

Comodoro Rivadavia, 27 de junio de 2008.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 237/08, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa al Consejo Asesor del departamento de ENFERMERIA de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 237/08.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 303/08.-



SECRETARIA ACADEMICA
F. C. N.
Msc. SUSANA PERALES



Lic. ADOLFO GENTILI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.